



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR
APORTE ECONOMICO PARA LA OBTENCION
DE SERVICIO BASICO POR UN MONTO DE
\$500.000.-**

ALGARROBO

20 JUN 2022

DECRETO N.º

1344

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.0
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 562 de fecha 07.06.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 07.06.2022 por la Sra. Maria Arancibia Pulgar Run.

domiciliada, por concepto de aporte económico para la obtención de servicios básicos. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 989 de fecha 07 junio del 2022. RSH del solicitante y documentación.

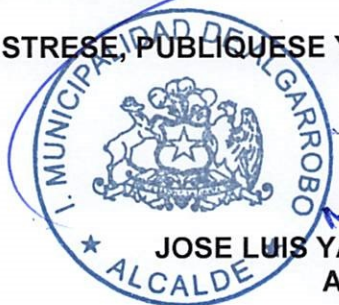
DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$500.000. (quinientos mil pesos) por concepto de aporte económico para la obtención de servicios básicos por caso social de la Sra. Maria Arancibia Pulgar Para ello el pago debe realizarse a nombre de la Sra. Maria Arancibia Pulgar. (Cuenta Rut).
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/JG/MCGB/yav.

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 20 JUN 2022

FECHA SALIDA: 22 JUN 2022

OBSERVACIÓN N°